



DECRETO N° 1216
TEMUCO, 09 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.07.2023 presentada por VILOG SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28814
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA USADA Y ACCESORIOS DE VESTIR
Código Actividad	: 477.402
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LOS CREADORES N° 0260 LOCAL 10
Nombre Del Contribuyente	: VILOG SPA
Rut	: 77.774.842-4
Nombre Rep. Legal	: OJEDA GARRIDO VIVIANA DE LOURDES
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 27.07.2023
Otorgación N°	: 292
Fecha Otorgamiento	: 27.07.2023
Rol Avalúo	: 06045-0005
Email	: hospedajeslosrios@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2760207